



**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

D.R. N° 12  
ACR/aod  
27.01..2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

**EXENTO N° 0 0 0 2 2 1**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **27 de enero de 2025**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 3564 de fecha 24 de diciembre de 2024, acompañando lo siguiente:
  - Declaración de capital propio inicial, de fecha 23-12-2024, realizada por el representante legal de la Sociedad "Inversiones Kandiu SpA, que disponen para iniciarse en el rubro de Inversiones, asciende a la cantidad de \$ 15.000.000.
  - Comprobante electrónico de recepción de aviso cambio de domicilio, número de transacción: 17838114351 de fecha 13-05-2020, emitida por el Servicio de Impuestos.
  - Declaración jurada de inicio de actividades, folio N° 15721209101 de fecha 22-03-2019, emitida por el Servicio de Impuestos.
  - Estatuto Actualizado de la razón social de la sociedad por acciones " Inversiones Kandiu SpA" fecha de constitución el 12-02-2019, Certificados de Estatuto Actualizado, Certificados de Vigencia, ambos de fecha 23 de diciembre de 2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - Rol Unico Tributario N° 76.978.393-8 de la razón social "Inversiones Kandiu SpA".
  - Formulario de Impuesto Anual a la Renta año tributario 2024, año 2023, año 2022 y año 2021.
  - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00131-00131, fecha emisión 23 de diciembre de 2024 del Servicio de Impuestos Internos.
  - Autorización de uso domicilio para usarlo como dirección postal, comercial y tributaria, a Inversiones Kandiu SpA, suscrita en la 2° Notaría de Vitacura, firmada ante notario público Luis Alberto Maldonado Concha, firmado digitalmente, de fecha 24-12-2024, código verificación AUT-241224-1120-22746.
2. Certificado de Deuda N° 1, de fecha 02 de enero de 2025, documento con firma electrónica avanzada, emitido por el Jefe departamento de Patentes Municipales de Vitacura, que certifica que no registra deuda, por concepto de patente municipal, su último pago corresponde al 1er. Semestre del año 2020, ingresado en la oficina de partes, mediante providencia N° 04-01-2025.
3. Copia dominio vigente de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, Registro de Propiedad Fs.1365 y N° 1366 de 2015, emitido con firma electrónica avanzada, Certificado N° 123477911811 de fecha 16 de enero de 2025.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, Patente Municipal Comercial, a la Sociedad por Acciones "**INVERSIONES KANDIU SPA**", **RUT N° 76.978.393-8**, representante legal: Felipe Andrés Achondo Díaz, Cédula de Identidad N° 14.518.476-2, para que explote el rubro: Inversiones, y autoriza su funcionamiento con domicilio tributario en loteo Punta Puertecillo, Rol Avalúo Fiscal SII N° 0101-101 de la comuna de Litueche.





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: 0 0 0 2 2 1

LITUECHE, 27 DE ENERO DE 2025

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la sociedad por acciones "Inversiones Kandiu SpA, deberá pagar los tributos correspondientes a los siguientes periodos tributarios: Primer y segundo año 2020, primer y segundo año 2021, primer y segundo año 2022, primer y segundo año 2023 y primer y segundo año 2024, teniendo como base las declaraciones de la renta presentadas por el representante legal, en que se acredita ejercicio de la actividad.

**ASÍGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000636.  
**AGRÉGUESE** el presente decreto al expediente habilitado para este rol en Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /ACR/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

